



Universidad de Buenos Aires

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 023/16
Buenos Aires, 11 de mayo de 2016
Expediente CUDAP N° 96169/2015
Procedimiento: Contratación Directa N° 45/16

D)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.
- c) La Srta. Natalia Calzón Flores, representante técnica del Centro Cultural Ricardo Rojas.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO

Tramita el presente a pedido de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Cultura y Comunicación, siendo el objeto: “**Servicio de impresión de libros de la colección del Centro Cultural Ricardo Rojas**”.

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 277, los siguientes oferentes:

- 1) Bechara, Juan Ezequiel.....\$ 89.475,00 (+ IVA).-
- 2) Artes Gráficas Dinastía S.A.....\$ 135.160,00.-
- 3) Imprenta Dorrego S.R.L.....\$ 104.534,00.-
- 4) Artes Gráficas Papiros S.A.C.I.....\$ 127.730,00.-

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **Bechara, Juan Ezequiel, Artes Gráficas Dinastía S.A., Imprenta Dorrego S.R.L. y Artes Gráficas Papiros S.A.C.I.** han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se hallan suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado, dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Los oferentes **Bechara, Juan Ezequiel, Artes Gráficas Dinastía S.A., Imprenta Dorrego S.R.L. y Artes Gráficas Papiros S.A.C.I.**, han cumplimentado la totalidad de los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.



Universidad de Buenos Aires

VII)- ANTECEDENTES.-

La empresa **Artes Gráficas Dinastía S.A.** no cumple técnicamente lo requerido para los renglones N° 3 y 4 por cuanto cotiza para los mismos un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.

La empresa **Artes Gráficas Papiros S.A.C.I.** no cumple técnicamente lo requerido para los renglones N° 3 y 4 por cuanto cotiza para los mismos un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.

Los oferentes **Bechara, Juan Ezequiel** para los renglones N° 1 a 4; **Artes Gráficas Dinastía S.A.** para los renglones N° 1 y 2; **Imprenta Dorrego S.R.L.** para los renglones N° 1 a 4 y **Artes Gráficas Papiros S.A.C.I.** para los renglones N° 1 y 2 han acreditado los antecedentes administrativos y técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

Conforme lo analizado se declara el siguiente Orden de Prelación:

Renglón/ Empresa	Bechara, Juan Ezequiel	Artes Gráficas Dinastía S.A.	Imprenta Dorrego S.R.L.	Artes Gráficas Papiros S.A.C.I.
1	2°	4°	1°	3°
2	1°	2°	4°	3°
3	2°	Desestimado	1°	Desestimado
4	2°	Desestimado	1°	Desestimado

VIII) – EVALUACIÓN:

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por:
 - Artes Gráficas Dinastía S.A.:**
Técnicamente: los renglones N° 3 y 4 por cuanto cotiza para los mismos un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.
 - Artes Gráficas Papiros S.A.C.I.:**
Técnicamente: los renglones N° 3 y 4 por cuanto cotiza para los mismos un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.
- 3) **ADJUDICAR por menor precio** los renglones N° 1 a 4, que se ajustan técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones de la siguiente manera:

Bechara, Juan Ezequiel:
Renglón N° 2.....\$ 22.506,00.-

Imprenta Dorrego S.R.L.:
Renglón N° 1.....\$ 15.928,00.-
Renglón N° 3.....\$ 30.980,00.-



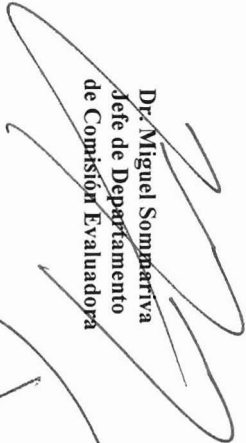
Universidad de Buenos Aires

Renglon N° 4.....\$ 29.682,00.-
Subtotal.....\$ 76.590,00.-

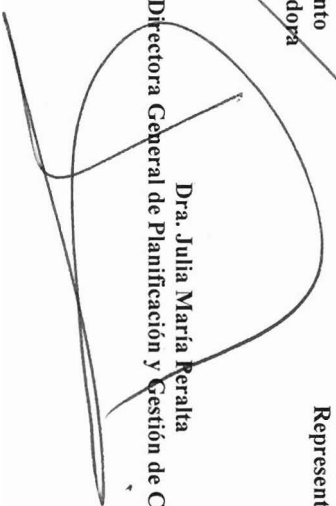
Importe Total Preadjudicado.....\$ 99.096,00.-

SON PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS.-

COMISIÓN EVALUADORA.


Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento
de Comisión Evaluadora


Srta. Natalia Calzón Flores
Representante Técnico


Dra. Julia María Reralta
Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones